

DICOM/DAF/DAJ/DOM/MTDN/cfa.-

24 JUN 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° 842 /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y la Ordenanza N° 3, sobre Derechos, Permisos y Concesiones Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Sr. Ignacio de Iruarrizaga Samaniego, en representación de Corporación Maria Ayuda y la Sra. Claudia Larroulet Philippi en representación de Fundación Educacional Padre Hernán Alessandri, correspondiente a ingreso D.O.M. N° X 9486, de fecha 08.05.2013, en el sentido de obtener una rebaja en el pago de derechos municipales por concepto de 1 (un) proyecto en trámite en la Dirección de Obras Municipales.

2. Mediante V°B°, de fecha 13.05.2012, el Sr. Alcalde, otorga aprobación a lo solicitado, de rebajar en un 95% los derechos municipales.

3. La facultad conferida al Sr. Alcalde por la Ordenanza Municipal de cobro de derechos, permisos y concesiones, en su Art. N° 32.

DECRETO:

- **REBÁJESE en un 95% el valor del derecho municipal**, correspondiente a Subdivisión de terrenos (ingreso D.O.M. N° X8541/2013) de la propiedad ubicada en calle Profesor Alcaíno N° 01335 del Loteo El Refugio I.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE